



PROFESORES ESPECIALISTAS

Orden de 24 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se convoca procedimiento para la selección de profesores especialistas para el curso 2022-2023.

CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

MÓDULO: TÉCNICAS DE EQUITACIÓN (1325)

Fase 1 – Prueba específica de aptitud

Lugar: [Club Hípico Vibeca. Carretera Beniaján-Puente Tocinnos. CP 30570](#)

Fecha: Viernes 5 de mayo de 2023

Hora: 8:45 horas

Fase 2 – Entrevista

Lugar: [Club Hípico Vibeca. Carretera Beniaján-Puente Tocinnos. CP 30570](#)

Hora: Las entrevistas comenzarán minutos cuando todos los candidatos hayan finalizado la prueba de aptitud. Se efectuará en ese momento un llamamiento único, estableciendo el orden de realización de las mismas según el orden alfabético de los aspirantes. La duración máxima de cada entrevista será de 20 minutos.

1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

- a) En el caso de que un aspirante se presente con posterioridad al llamamiento efectuado para el acceso al aula, no se le permitirá la realización de la prueba.
- b) Los aspirantes acudirán al llamamiento provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir. Se negará la entrada de acompañantes, solo pudiendo acceder al recinto del Centro el/la aspirante a la prueba.
- c) Los aspirantes, al comienzo de la prueba específica de aptitud presentarán su currículum





vitae a la comisión de selección ajustado al modelo que figura en el anexo IV de [la Orden de 24 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se convoca procedimiento para la selección de profesores especialistas para el curso 2022-2023.](#)

d) El aspirante deberá realizar la prueba con bolígrafo de color azul. No se permitirá el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.

e) Los aspirantes no podrán hacer uso de soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches”. Los mencionados dispositivos deben ser apagados y guardados por el propio aspirante.

f) La Comisión de Valoración apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad durante la realización de la prueba.

g) Concluida la prueba, la Comisión de Valoración evaluará los exámenes realizados y publicará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes ordenados por el resultado de la misma, esta publicación se realizará en el tablón de anuncios de la sede de actuación. Publicándose en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo la lista de aspirantes declarados aptos.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Antonio Fº Carrasco Robles

(Firmado electrónicamente al margen)

21/04/2023 12:37:57

CARRASCO ROBLES, ANTONIO FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90b6ad3a-e000-4f01-a4de-005056934e7

